MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 50 -2020-MDJN/CM

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de setiembre de 2020, el Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivos de la crianza de gallinas de doble propósito en la Asociación de familias desplazados Internos por la violencia política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho".

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivos de la crianza de gallinas de doble propósito en la Asociación de familias desplazados Internos por la violencia política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho", el Ministerio se obliga a financiar el citado proyecto con la suma de S/ 100,000.00 dentro del marco del Programa de Reparaciones Colectivas y la Municipalidad aporta la suma de S/ 24,040.00.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- RATIFICAR el Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las capacidades productivos de la crianza de gallinas de doble propósito en la Asociación de familias desplazados Internos por la violencia política Inti Raymi del distrito de Jesús Nazareno - Provincia de Huamanga - Ayacucho".

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE